

INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER

◦ 1.1 ¿Cuál es la oferta de estudios de Máster?

Cada curso académico se publicará la oferta actualizada de estudios en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR. La oferta se puede consultar en la siguiente dirección de nuestra página web:

http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/oferta_formativa

◦ 1.2. ¿Qué diferencia hay entre un Máster Oficial y un Título Propio de Máster?

Másteres Oficiales: se entiende por Máster Oficial, denominado Máster Universitario, el conjunto de enseñanzas regladas de posgrado con validez en todo el territorio nacional y en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Los Másteres Universitario surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas.

Para acceder a un Máster Universitario se requiere poseer el grado académico de Licenciado, Diplomado o equivalente, o de Graduado en el nuevo sistema de Educación Superior.

Los Másteres Universitarios pueden estar orientados a la especialización profesional o a la iniciación en tareas investigadoras. El período de duración de un Máster es de 1 ó 2 años y se deberán realizar entre 60 y 120 créditos ECTS. Una vez finalizado, se obtiene el Título de Máster universitario, que da acceso a los estudios de Doctorado.

Másteres Propios: estos programas son aprobados por la propia Universidad en uso de su autonomía y están orientados a la formación avanzada y especialización profesional, ofreciendo un tipo de formación más flexible y diversificada, acorde a las demandas de la sociedad.

Para acceder es requisito poseer un título universitario. Por sus características, esta formación no da acceso a los estudios de Doctorado.

◦ 1.3 ¿Qué requisito académico debo cumplir para poder cursar estudios de Máster?

Si bien la solicitud a un máster a través del sistema de preinscripción establecido por el Distrito Único Andalúz permite solicitar plaza en un máster universitario sin estar aún en posesión de un título, en la fecha que se indica en el calendario en la Resolución anual para el ingreso en los másteres universitarios (normalmente a principios de septiembre) se debe acreditar:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o declarado expresamente equivalente, u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas nivel de Máster.

b) Quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España y ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y obtengan la comprobación de nivel. En este procedimiento se verificará que el título del solicitante tiene un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles, siempre que dicha titulación extranjera faculte en el país expedidor, para el acceso a las enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios objeto de esta Normativa. Quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España conforme a sistemas educativos ajenos al EEES deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

c) Requisitos específicos del programa: Para ser admitido en un determinado título de Máster, los solicitantes deberán estar en posesión del título requerido por el mismo como formación previa, en su caso.

◦ 1.4. ¿Puedo hacer un Máster Oficial siendo Diplomado o tengo que ser Licenciado o Graduado?

Para acceder a un Máster Oficial es necesario estar en posesión de un título universitario. No obstante, dicho acceso será con título de licenciado o diplomado dependiendo de los requisitos establecidos en cada Máster.

Para saber con qué titulación se accede a un Máster es necesario comprobar la página web del Máster en concreto.

◦ 1.5. ¿Puedo acceder a algún Máster Oficial si no tengo estudios universitarios?

No, para poder acceder a un Máster Oficial es necesario estar en posesión de un título universitario oficial, si bien el procedimiento para solicitar plaza en un máster a través del sistema de preinscripción establecido por el Distrito Único Andalúz permite solicitar plaza en un máster universitario sin estar aún en posesión de un título, este debe ser aportado sin falta en la fecha que se indica en el calendario en la Resolución anual para el ingreso en los másteres universitarios (normalmente a principios de septiembre).

◦ 1.6. ¿Cómo se realiza la solicitud de admisión a un Máster?

Para poder cursar un Máster debe realizar la preinscripción on-line a través de la página web que la Junta de Andalucía tiene habilitada a tal efecto con los documentos exigidos escaneados, en los plazos establecidos al efecto:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

En esa página verá todos los Másteres oficiales ofertados por las Universidades Andaluzas y las titulaciones que dan acceso, así como el calendario de preinscripción y matrícula:

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/mo_calendario.php

Recuerde que si su titulación es ajena al EEES, necesitará tramitar previamente al plazo de preinscripción y matrícula, la Comprobación de Nivel de Formación Equivalente.

Fuente: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/faq/contestaciones-faq/preguntas-frecuentes-master>

Una vez sea admitido, deberá realizar la matrícula on-line a través de la aplicación de automatrícula, para lo cual la Universidad de Granada le enviará un mail a la dirección de correo electrónico que haya consignado en la solicitud de preinscripción.

◦ **1.7. ¿Qué documentación tengo que presentar para solicitar la admisión a un Máster oficial?**

En la preinscripción, además de incluir sus datos y el Máster o Másteres en los que tiene interés, debe aportar la documentación que allí se le solicita **en formato pdf**. Con carácter general, la documentación necesaria para solicitar la admisión a un Máster Oficial es:

-Título que le habilita para el acceso al Máster

-Expediente académico

-DNI /NIE /Pasaporte

-Currículum vitae, otro méritos.

-Resolución favorable a la Comprobación de Nivel de Formación en caso de acceso con estudios universitarios ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (consulte el apartado “Acceso a Estudios de Máster y Doctorado con Titulaciones Extranjeras”).

-Determinados Másteres pueden exigir la presentación de documentación adicional específica: así, el Máster en Formación del Profesorado exige acreditar el conocimiento de otra lengua europea a un nivel mínimo de B1.

No es necesario que en esta solicitud la documentación esté compulsada y/o legalizada.

◦ **1.8. ¿Dónde me puedo informar de los horarios, las aulas, el comienzo de las clases, el programa...?**

Esta información normalmente estará disponible en la web del Máster.

◦ **1.9. Si tengo alguna asignatura para terminar la carrera ¿puedo matricularme?**

No, para poder acceder a un Máster Oficial es necesario estar en posesión de un título oficial universitario. Si usted finaliza la carrera una vez cerrado el plazo de matrícula, podría solicitar la admisión fuera de plazo en aquellos Másteres que queden plazas vacantes presentando una instancia a la coordinación del Máster.

◦ **1.10. ¿Cómo se puede acreditar el título, si todavía no se posee físicamente, al haber finalizado la carrera recientemente?**

Mediante certificación supletoria, o mediante el justificante de haber pagado las precios públicos del título.

◦ **1.11. ¿Cuál es el número mínimo de créditos del que hay que matricularse en el primer curso de un Máster Oficial?**

Los créditos mínimos a matricular en los Másteres Universitarios y modalidades de dedicación serán los siguientes:

a) Matrícula a Tiempo Completo:

Tendrá la consideración de estudiante a tiempo completo en los estudios de Máster aquel que matricule los 60 créditos ECTS que lo componen, siendo éste el régimen ordinario de los estudiantes admitidos para iniciar estudios de Máster en la Universidad de Granada. En el caso de Másteres de más de 60 créditos, será considerado estudiante a tiempo completo el que matricule 60 créditos en el primer curso académico.

b) Matrícula a Tiempo Parcial:

Tendrá la consideración de estudiante a tiempo parcial aquel que se matricule en un número de créditos mayor o igual a 24 créditos y no superior a 42.

El alumnado de nuevo ingreso que pretenda seguir estudios a tiempo parcial deberá solicitar esta modalidad dentro del plazo oficial de matrícula.

c) Matrícula a Tiempo Reducido

Esta modalidad de estudio en régimen de dedicación a tiempo reducido tiene carácter excepcional y está orientada a quienes deseen cursar parte de los estudios que ofrece la Universidad de Granada, sin que su finalidad última sea la obtención de un título universitario. El número de créditos a matricular en esta modalidad estará comprendido entre un mínimo de 6 y un máximo de 24.

Los estudiantes solicitarán la matrícula una vez finalizado el período de matrícula de los estudiantes oficiales admitidos a través del Distrito Único de Andalucía

◦ **1.12. ¿Cuánto cuestan los Másteres?. ¿Cómo se puede abonar la matrícula?**

Los precios por crédito son establecidos mediante Decreto de la Junta de Andalucía. Puede consultarlos en el siguiente enlace de nuestra página web: Precios Públicos

Los estudiantes pueden optar por realizar el pago de la liquidación de precios públicos por matrícula, en uno o dos plazos. El pago se efectuará mediante el documento de Carta de Pago por los siguientes medios:

-En las oficinas de la entidad bancaria colaboradora que la Universidad de Granada determine.

-Por medio de transferencia bancaria.

El concepto debe ser:

Matrícula Universidad de Granada -Referencia de la Carta de Pago

Fuente: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/faq/contestaciones-faq/preguntas-frecuentes-master>

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CUESTA DEL HOSPICIO, S/N

18071 -GRANADA

El número de cuenta para realizar el pago de matrículas es el siguiente:

BANKIA

IBAN: ES75 2038 3505 3864 0000 9343

BIC /SWIFT): CAHMESMMXXX

El importe de la liquidación, deberá ser abonado en el plazo improrrogable de 15 días naturales contados desde la fecha de emisión de la Carta de Pago, salvo que se opte por el pago fraccionado, en cuyo caso el segundo plazo se abonará antes del 20 de diciembre.

◦ **1.13. Quiero cambiar una asignatura del Máster que estoy cursando aunque ya estoy matriculado. ¿Qué tengo que hacer?**

Usted puede cambiar las asignaturas sólo si estas no han comenzado. El plazo de alteración para un curso académico normalmente está comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de marzo del año siguiente.

◦ **1.14. Ha pasado el plazo de inscripción del Máster, ¿puedo aún matricularme?**

En aquellos másteres en donde hayan quedado plazas vacantes después de finalizado el proceso de preinscripción se podrá solicitar a la coordinación del Máster una carta de admisión para la matrícula fuera de plazo. El plazo máximo para solicitarlo es el 30 de noviembre del curso académico correspondiente.

◦ **1.15. Mi título universitario es extranjero. ¿Tengo que homologar mi título para estudiar un Máster en la Universidad de Granada?**

No necesariamente. Si su título ha sido expedido por una Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior, deberá aportar copia del mismo y de la certificación académica, ambos legalizados (si han sido expedidos en un país no miembro de la UE o distinto de Noruega, Islandia, Liechtenstein o Suiza) y con su traducción oficial al castellano, y con el resto de documentación que en su caso se exija para matricularse.

Si su título ha sido expedido por una Universidad no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, usted no tiene que homologar su título necesariamente, sino que puede demostrar que el título faculta en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

◦ **1.16. Becas para estudios de Máster Oficial**

Los Másteres Oficiales, al igual que cualquier otra titulación oficial, se benefician de las becas ofrecidas por el Ministerio de Educación. Además hay otros organismos que ofertan becas y ayudas para los estudiantes de Máster.

Puede consultar las becas que puede solicitar en nuestra página web:

Becas y ayudas

En este enlace incluimos todas las convocatorias de becas de las que tenemos conocimiento.